



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

PROMULGADO

Decreto N° 2107
Fecha: 21/11/2024

CPDE. EXPTE. N° 6576-HCD-2024 –
DESPACHO N° 88 – COMISION DE:
CULTURA Y EDUCACION.-

VISTO

El Expediente N° 6576-HCD-2024; Ref. a: Sol. Declarar Personalidad Destacada del Deporte a Ubaldo Matildo Fillol; y

CONSIDERANDO

Que Ubaldo Matildo Fillol es uno de los más grandes arqueros de la historia del futbol argentino, así como su compromiso con la promoción de los valores del deporte y su impacto positivo en la sociedad;

Que nació el 21 de Julio de 1950, y más conocido como “El Pato”, es un ex futbolista argentino que se desempeñó como arquero; destacándose en importantes clubes como River Plate, Racing Club, Argentinos Juniors, Atlético Madrid y en la Selección Argentina de Futbol;

Que Fillol recibió el premio al “Futbolista del Año” en Argentina en 1977, siendo una figura fundamental en la Selección Argentina de Futbol, alcanzando su mayor gloria en la Copa Mundial de la FIFA 1978, donde se consagró campeón del mundo. En dicho certamen, Fillol fue reconocido como mejor arquero gracias a su desempeño, el cual fue clave para el logro histórico de la Selección Nacional;

Que su carrera extraordinaria comenzó con una prueba en el Club Maltería de Hudson, en Berazategui, que marcó el inicio de su trayectoria en Quilmes Atlético Club, y supo también ser vecino de la Localidad de Ranelagh;

Que el reconocimiento a la excelencia deportiva y al compromiso con los valores ciudadanos es esencial para promover una sociedad más justa y solidaria. En este sentido, la figura de Fillol trasciende el ámbito deportivo, convirtiéndose en un símbolo de esfuerzo, dedicación y pasión por lo que uno hace. A lo largo de su carrera, ha demostrado un compromiso ejemplar con el deporte, promoviendo la práctica deportiva como un instrumento de integración social, superación personal y fomento de valores como el trabajo en equipo, el respeto y la perseverancia;

Que conceder la distinción de “Personalidad Destacada del Deporte” no solo es un gesto de reconocimiento hacia la sobresaliente carrera de Ubaldo Matildo Fillol, sino también un símbolo de agradecimiento por su contribución al deporte y a los valores que representa. Este reconocimiento sirve como un estímulo para seguir inspirando a las generaciones futuras a través del deporte, fomentando la perseverancia, el trabajo en equipo y la excelencia deportiva en la comunidad berazateguense.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 6600

ARTICULO 1°: DECLARASE “Personalidad Destacada del Deporte” al ciudadano Ubaldo Matildo Fillol, en reconocimiento a su extensa y excelsa trayectoria deportiva.-

ARTICULO 2°: ENVIESE copia de la presente Ordenanza a las Honorables Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires, a todos los Honorables Concejos Deliberantes del Ámbito Bonaerense, a la AFA (Asociación del Futbol Argentino), al Club Atlético River Plate, a Quilmes Atlético Club, a Racing Club, a Asociación Atlética Argentinos Juniors, a la Secretaría de Desarrollo Socio Comunitario – Dirección de Recreación, Turismo y Deporte, y Entidades de Bien Público del Distrito de Berazategui.-



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 6576-HCD-2024.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y
..... cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 7 de Diciembre de 2024.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D. : **CRA. ANDREA ELISABET CANESTRO**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL

Digitalizado
Rodolfo Aguilar
07/11/2024